

## ACTA NÚMERO CATORCE (14)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las nueve horas del día **dieciocho de abril del año dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el Señor Oscar Humberto Gómez, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Jaime Rudy Machado Flores, los Concejales Propietarios que se detallan del Primero al sexto: José Rubén Castro Torrez, Yasser Fernando Aparicio Zelaya, Ana Elsa Arévalo de Rivas, Carlos Alberto Funes, Daniel Alcides Polío Chávez y José Guillermo Zelaya Pineda, Suplentes del Primero al Cuarto: Claudia Elizabeth Benavides, Nelson Joel Ferrufino, Julio Cesar Mondragón Robles, David Amílcar Soto Girón y presente el Señor: Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el Quorum se dio inicio con la lectura del acta anterior, y habiéndola aprobado se procedió a la lectura de la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Informe de proyectos
- 3- Reforma al presupuesto municipal
- 4- Aprobación de erogaciones
- 5- Correspondencia
- 6- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** en base a las facultades conferidas por la constitución de la república, referidas a la autonomía financiera el concejo municipal ACUERDA: realizar los siguientes traslados de las siguientes cuentas de proyectos del préstamo hacia la cuenta global del préstamo institucional AMSE/2017

CUENTA	Monto
Pago de Deuda a proveedores	\$ 960.00
Reparación de Empedrado en Cantón Joya Ancha Abajo	\$ 17.33

**ACUERDO NUMERO DOS:** en base a las facultades conferidas por la constitución de la república, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar obras de beneficio a las comunidades el Concejo Municipal ACUERDA: realizar un traslado desde la cuenta del Préstamo Institucional AMSE/2017 hacia la cuenta del proyecto “Empedrado Fraguado el Hoyon de Cantón Piedra de Agua” por un monto de un mil quinientos sesenta 44/100 dólares (\$1,560.44) **ACUERDO NUMERO TRES:** EL concejo municipal teniendo como finalidad apoyar a las comunidades en el mejoramiento de calles principales, con el objetivo de tener caminos permanentes en buen estado ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto “Empedrado Fraguado el Hoyon de Cantón Piedra de Agua” la cantidad de tres mil ocho 68/100 dólares (\$3,008.68) a nombre de la empresa R&L Inversiones, Consultorías y Construcción S.A de C.V, en concepto de pago de la primera estimación para la realización del referido proyecto **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal con la finalidad de solventar el pago de planillas de los empleados municipales ACUERDA: realizar un préstamo interno desde la cuenta de Fondos Propios a la cuenta de Funcionamiento, por un monto de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), el cual deberá ser cancelado inmediatamente se recibe el desembolso FODES correspondiente a la cuenta de funcionamiento **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal con la finalidad de brindar eficientemente el servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos en el municipio ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta de Manejo Integral de Desechos Sólidos la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$200.00) a nombre de Jose en concepto de pago por la compra de combustible para el camión recolector de desechos sólidos **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal teniendo por objetivo de garantizar la operatividad de la institución, el apoyo a organizaciones y escuelas deportivas ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta del fondo municipal:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
	\$ 50.00	Suministro de combustible para vehículos municipales, para la realización de tareas administrativas y operativas
	\$ 2,750.00	Servicio de transporte para el apoyo a las escuelas de futbol de Remolino Jr. Y Vencedor, para traslados de los diferentes niveles para sus

		participaciones deportivas en las ligas ADFA del departamento desde el mes de febrero al mes de abril del presente año
	\$ 333.33	Un mes de trabajo como recepcionista y apoyo al despacho de alcalde y secretaria
	\$ 277.78	Un mes de trabajo como empleada eventual como notificadora y auxiliar de las unidades de Catastro y Cuentas. Corrientes
	\$ 166.66	Pago de un mes de trabajo como auxiliar en el trabajo de inseminación de ganado que impulsa la municipalidad fortaleciendo el desarrollo y mejoramiento de la genética del ganado en el municipio
	\$ 1,000.00	Servicios profesionales de auditoria interna correspondiente al mes de abril
	\$ 333.33	Un mes de trabajo como barrendero de espacios públicos, como trabajo complementario a las rutas de barrenderos
	\$ 222.22	Un mes de trabajo como auxiliar de limpieza del parque central, para el mejoramiento de cobertura de limpieza
	\$ 111.11	Pago de un mes de trabajo como responsable de entrega de avisos de cobros de tasas municipales
	\$ 1,270.07	Pago de servicios profesionales por el 25% de recuperación de mora de un monto de \$ 5,080.27
	\$ 432.00	Pago de combustible por realización de actividades propias de la municipalidad, comprendidas de enero a febrero
	\$ 368.00	Pago de combustible por realización de actividades propias de la municipalidad, comprendidas de enero a febrero
	\$ 222.22	Apoyo a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón Los Amates, para solventar gastos del pago de vigilante, para el resguardo de la unidad y brindar un mejor servicio a la población
	\$ 439.00	Pago de suministro de alimentación para operadores de maquinaria que realiza trabajos de mantenimiento de calles de la zona rural
	\$ 1,658.00	Suministro de refrigerios para cuadrillas encargadas de en el cementerio el día 2 de noviembre y suministro de refrigerios para acto de firma de comodato entre la municipalidad y ministerio de gobernación para las nuevas instalaciones del CENTA
	\$ 240.00	Apoyo a comité organizador del torneo de papifutbol, para solventar gastos del pago de marcaje de cancha y suministro de agua a quipos del torneo apertura 2018
	\$ 31.12	Pago de 4 días de trabajo en recolección y desalojo de contenedores de basura del Instituto Nacional de Santa Elena
	\$ 112.50	Pago de suministro de refrigerios para apoyar a la casa de la cultura para celebración del día del adulto mayor
Planilla	\$ 357.88	Pago de 2 personas por 23 días de trabajo en vigilancia de la maquinaria utilizada en el proyecto de mantenimiento de calles de la zona rural
Planilla	\$ 342.32	Pago de 2 personas por 30 días de trabajo en poda y limpieza de las instalaciones del Cementerio Municipal
Planilla	\$ 350.10	Pago de 3 personas por 15 días de trabajo en podas y limpieza de las instalaciones del Estadio Municipal German Rivas
Planilla	\$ 166.65	Pago de 5 personas por 3 domingos de trabajo del mes de abril como vigilantes de las instalaciones municipales
Planilla	\$ 66.66	Pago de 2 personas por 3 domingos de trabajo del mes de abril como barrenderos de calles principales de la zona urbana
Planilla	\$ 199.98	Pago de 3 personas por 6 días de trabajo como cuadrilla de limpieza posterior a cada una de las actividades realizadas por la iglesia católica en el marco de la semana santa
	\$ 185.00	Pago de 15 días de trabajo cubriendo vacaciones anuales de Jose Ángel Benítez

	\$ 195.00	Pago de 15 días de trabajo cubriendo vacaciones anuales de Yolanda del Carmen Bonilla
	\$ 170.00	Pago de 15 días de trabajo cubriendo vacaciones anuales de Jose Ángel Joya
planilla	\$ 630.18	Pago de 5 personas por 29 días de trabajo en limpieza y desalojo de basura en calle principal que conduce a cantón Amate Sector Centro
	\$ 180.00	Pago de 15 días de trabajo cubriendo vacaciones anuales de Rudi Audil Lozano

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo municipal teniendo en cuenta el informe presentado por la unidad financiera, y contemplando los saldos iniciales en cajas y bancos, como también las cuentas por cobrar del ejercicio anterior **ACUERDA:** realizar las siguientes reformas al presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2018, quedando de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018**  
**PRIMERA PARTE**  
**RUBRO DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN**

<b>12</b>	<b>Tasas y Derechos</b>		
<b>121</b>	<b>Tasas</b>		
12108	Alumbrado Público	\$	5,000.00
<b>15</b>	<b>Ingresos Financieros y Otros</b>		
<b>157</b>	<b>Otros Ingresos No Clasificados</b>		
15703	Alumbrado Público	\$	114.86
<b>16</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>		
<b>162</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>		
1622303	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	\$	2,039.40
<b>22</b>	<b>Transferencias de Capital</b>		
<b>222</b>	<b>Transferencias de Capital del Sector Público</b>		
2222303	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	\$	6,118.21
<b>32</b>	<b>Saldos de Años Anteriores</b>		
<b>322</b>	<b>Cuentas por cobrar de Año Anterior</b>		
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	\$	117,796.72
<b>TOTAL</b>			<b><u>\$ 131,069.19</u></b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018**  
**SEGUNDA PARTE**  
**RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$	5,000.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$	10,000.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$	7,995.84
54109	Llantas y Neumáticos	\$	6,000.00
54111	Minerales no metálicos y Productos derivados	\$	4,000.00

54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$	7,000.00
54114	Materiales de oficina	\$	6,000.00
54115	Materiales Informáticos	\$	3,300.00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$	388.58
54202	Servicios de Agua	\$	14.41
54205	Alumbrado Publico	\$	3,000.00
54302	Mantenimiento y Reparación de vehículos	\$	5,000.00
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	1,500.00
54305	Servicios de Publicidad	\$	1,000.00
54317	Arrendamiento de bienes Inmuebles	\$	2,000.00
54602	Depósito de Desechos	\$	5,000.00
55302	De instituciones centralizadas no empresariales	\$	2,000.00
55308	De empresas privadas financieras	\$	5,000.00
55601	Primas y gastos de seguro de personas	\$	2,600.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$	150.00
56305	Becas	\$	25,000.00
61603	De educación y recreación	\$	35,000.00
61604	De Vivienda y oficina	\$	12,000.00
61608	Supervisión de Infraestructuras	\$	12,000.00
62304	A personas Naturales	\$	5,000.00
71308	De empresas Privadas Financieras	\$	5,000.00
<b>TOTAL</b>			
		<b>\$</b>	<b>131,069.19</b>
		<b>\$</b>	<b>170,948.83</b>

**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018**  
**TERCERA PARTE**  
**RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYEN**

51202	Salarios por jornal	\$	114.86
54110	Combustibles y Lubricantes	\$	5,000.00
54119	Materiales eléctricos	\$	12,800.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$	7,485.14
54314	Atenciones Oficiales	\$	2,495.39
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$	5,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$	6,984.25
		<b>\$</b>	<b>39,879.64</b>
<b>TOTALES</b>		<b>\$</b>	<b>131,069.19</b>
		<b>\$</b>	<b>131,069.19</b>

Dichas reformas modifican el presupuesto 2018 con un valor total de dos millones quinientos veinticuatro mil noventa y cuatro 88/100 dólares (\$2,524,094.88) **ACUERDO NUMERO OCHO:** teniendo a la vista el informe de UACI de la finalización y recepción del proyecto eléctrico código 298150, teniendo el visto bueno y satisfacción del FISDL, cuya institución financio la ejecución del proyecto, el Concejo Municipal con el objetivo de finalizar y liquidar la ejecución del proyecto

eléctrico en mención ACUERDA: realizar el cierre en el Banco de la cuenta corriente número **1000016001804** denominada **Santa Elena/FISDL/71E-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2014/298150 ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar los procesos de manera ordenada para liquidar los proyectos realizados mediante la vía del préstamo y proyectos realizados vía financiamiento FODES 75%, en base a las facultades de la autonomía otorgadas por la constitución de la república ACUERDA: realizar el cierre de las siguientes cuentas:

- Dragado de Quebrada de Cantón Piedra de Agua
- Introducción de Agua Potable en Colonia Nueva Santa Elena
- Alquiler de horas de retro-excavadora para la limpieza y apertura de calles rurales de los cantones El Nisperal, El Nanzal, El Volcán, Piedra de Agua, Joya Ancha Arriba, Joya Ancha Abajo y Las Cruces
- Mejoramiento de Calle que Conduce a Cancha de C.D Remolino
- Balastado y Conformación de Calles Principales de Cantón Las Cruce y Caserío Los Osorios de Cantón Los Amates
- Compra de Lavaderos para ampliación de beneficiarios del Proyecto FISDL código 30872

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Construcción de Arco de Bienvenida al Municipio y Zona Peatonal sobre Calle Principal en Col. San Emilio" por un monto de dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) a nombre de la empresa Viercon S.A de C.V en concepto de complemento a la primera estimación para la ejecución del referido proyecto

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Construcción de Arco de Bienvenida al Municipio y Zona Peatonal sobre Calle Principal en Col. San Emilio" por un monto de cuatro mil quinientos siete 48/100 dólares (\$4,507.48) a nombre de la empresa Viercon S.A de C.V en concepto de pago final por la ejecución del referido proyecto

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto

“Construcción de Arco de Bienvenida al Municipio y Zona Peatonal sobre Calle Principal en Col. San Emilio” por un monto de ocho mil trescientos sesenta y seis 44/100 dólares (\$8,366.44) a nombre de la empresa Viercon S.A de C.V en concepto de pago de las retenciones a las estimaciones del proyecto **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto “Construcción de Arco de Bienvenida al Municipio y Zona Peatonal sobre Calle Principal en Col. San Emilio” por un monto de diez mil quinientos sesenta 00/100 dólares (\$10,560.00) a nombre de la empresa Inversiones Villatoro S.A de C.V en concepto de pago por los servicios profesionales de supervisión del proyecto **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo municipal en base a las facultades conferidas por la constitución de la republica referente a la autonomía ACUERDA: realizar un pago de la deuda interna del 75% de inversión a la cuenta del préstamo Institucional AMSE/2017 por un monto de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco 00/10 dólares (\$46,755.00) **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras en las comunidades rurales, teniendo en cuenta la priorización de los proyectos a ejecutar por parte de la mesa de trabajo realizada con todas las ADESCOS del Municipio ACUERDA: realizar los siguientes traslados desde la cuenta **Préstamo institucional AMSE/2017** hacia las siguientes cuentas

CUENTA	Monto
Construcción de Arco de Bienvenida al Municipio y Zona Peatonal en Calle Principal en Col. San Emilio	\$ 25,433.93
Concreto Hidráulico en cuesta de los Zapotes Cantón Amate Centro	\$ 2,045.85
Empedrado fraguado cantón Los Jobos Caserío Funes	\$ 1,600.58
Empedrado fraguado en Hoyon en Piedra de Agua	\$ 6,991.32
Empedrado Fraguado sector Berta Hernández, Nanzal	\$ 6,905.51
Empedrado Fraguado sector Oscar Ortiz	\$ 3,777.20

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El concejo municipal en base a las facultades conferidas por la constitución de la republica referente a la autonomía ACUERDA: realizar un pago del préstamo interno de la cuenta de Funcionamiento a la cuenta

de Inversión, por un monto de siete mil quinientos 00/100 dólares (\$7,500.00) **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El concejo municipal en base a las facultades conferidas por la constitución de la republica referente a la autonomía ACUERDA: realizar un pago del préstamo interno de la cuenta de Inversión hacia la cuenta de fondos propios, por un monto de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar proyectos y programas de beneficio a la población del municipio ACUERDA: realizar el siguiente traslado desde la cuenta de inversión, hacia las siguientes cuentas:

CUENTA	Monto
Manejo Integral de Desechos Solidos	\$ 2,396.06
Fomento al Deporte	\$ 2,000.00
Educación	\$ 223.00

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Teniendo a la vista el avance del proyecto "Empedrado Fraguado en Sector Berta Hernández, Cantón El Nanzal, del Municipio de Santa Elena" el Concejo Municipal ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del referido proyecto, la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta 39/100 dólares (\$4,205.51) a nombre de la INNOVA S.A de C.V en concepto de liquidación por la ejecución del proyecto **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Teniendo a la vista el avance del proyecto "Empedrado Fraguado en Sector Berta Hernández, Cantón El Nanzal, del Municipio de Santa Elena" el Concejo Municipal ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del referido proyecto, la cantidad de dos mil setecientos 0/100 dólares (\$2,700.00) a nombre de la empresa R&L Inversiones, Consultorías y Construcción S.A de C.V en concepto de pago por servicios profesionales de supervisión de la ejecución del referido proyecto **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** EL concejo municipal teniendo como finalidad apoyar a las comunidades en el mejoramiento de calles principales, con el objetivo de tener caminos permanentes en buen estado ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Empedrado Fraguado el Hoyon de Cantón Piedra de Agua" la cantidad de seis mil trescientos noventa y uno 32/100 dólares (\$6,391.32) a nombre de la empresa R&L Inversiones, Consultorías y Construcción S.A de C.V, en

concepto de pago final para la realización del referido proyecto **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** EL concejo municipal teniendo como finalidad apoyar a las comunidades en el mejoramiento de calles principales, con el objetivo de tener caminos permanentes en buen estado **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Empedrado Fraguado el Hoyon de Cantón Piedra de Agua" la cantidad de seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) a nombre de la empresa Inversiones y Servicios Romero S.A de C.V en concepto de pago por servicios profesionales de supervisión del proyecto **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El concejo municipal con el propósito de apoyar el deporte y el sano esparcimiento de los niños y jóvenes del municipio **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta de Deporte por un monto de dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) a nombre de \_\_\_\_\_ en concepto de pago por servicios de transporte para el apoyo a la escuela de futbol municipal El Vencedor para los niveles 4°, 5° y 6° para su participación en las ligas ADFA del departamento de Usulután **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** EL Concejo Municipal en base del recién aprobación de la Guía de prescripción de mora tributaria y el cumplimiento del numeral cuatro del apartado registro y control de la prescripción en el que se autoriza cada cuatro meses la eliminación de la mora prescrita, por lo que en base a las facultades legales **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Unidad de Contabilidad realizar el ajuste correspondiente por el monto de novecientos cuarenta y siete 12/100 Dólares de los Estados Unidos (\$947.12), distribuido en Alumbrado Público \$627.45; Tren de Aseo \$120.80; Adoquinado Pavimento \$115.86; Comercio \$83.01; 2. Aprobar el informe presentado por la Unidad de Cuentas Corrientes revisado y con el Visto Bueno del Jefe de la UATM; 3. Autorizar a Cuentas Corrientes la eliminación del Sistema de la mora prescrita en el Modulo de Facturación y Cobro de ISDEM GTZ; 4 Realizar a la medida de lo posible las acciones de cobro correspondientes desde la Sindicatura Municipal **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en vista de A) Aplicar un proceso de traspaso municipal transparente y que la información sea veraz, oportuna, fidedigna; B) El Proceso de administración de mora tributaria y revisión de base de datos desde la jefatura de UATM; C) El informe desde la Asesoría de ISDEM en el sentido de las inconsistencias en la base de datos de

dicho Sistema de Facturación y Cobro ISDEM GTZ; D) La aplicabilidad de la Guía para la prescripción de la Mora Tributaria y su efectividad; en base a los considerandos anteriores y que es una obligación el administrar de forma eficiente la municipalidad ACUERDA: A) Contratar al ingeniero Ricardo Quinteros Alemana efectos que realice la corrección de la base de datos, genere un Sistema para los contribuyentes inactivos con saldos pendientes, extraiga de la Base de datos la información para incorporarla en la acta respectiva ; B) Autorizar al Tesorero Municipal cancelar los servicios profesionales al ingeniero Quinteros por la cantidad de Doscientos veintidós 22/100 Dólares de los Estados Unidos (\$222.22) de la Cuenta del Fondo Municipal; C) Autorizar a Contabilidad realizar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** teniendo en cuenta la necesidad de realizar obras de mejoramiento de la infraestructura vial en las comunidades, el concejo municipal ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto Empedrado Fraguado Cantón Los Jobs, Caserío Funes por un monto de seiscientos 57/100 dólares (\$600.57) a nombre de la empresa YM Constructores S.A de C.V en concepto de pago de liquidación por la realización del referido proyecto **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** teniendo en cuenta la necesidad de realizar obras de mejoramiento de la infraestructura vial en las comunidades, el concejo municipal ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto Empedrado Fraguado Cantón Los Jobs, Caserío Funes por un monto de un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) a nombre de la empresa Constructora Calderón Campos S.A de C.V en concepto de pago de servicios profesionales de supervisión de la obra **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades, mediante le ejecución de obras de desarrollo y mejoramiento de los caminos de la zona rural ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Empedrado Fraguado sector Oscar Ortiz" la cantidad de dos mil novecientos treinta y cinco 25/100 dólares (\$2,935.25) a nombre de la empresa P y G Constructores S.A de C.V en concepto de pago y liquidación del proyecto **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades, mediante le ejecución de obras de

desarrollo y mejoramiento de los caminos de la zona rural ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Empedrado Fraguado sector Oscar Ortiz" la cantidad de quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$550.00) a nombre de la empresa construcciones y Remodelaciones Carranza S.A de C.V en concepto de pago por los servicios profesionales de supervisión de la obra **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades, mediante le ejecución de obras de desarrollo y mejoramiento de los caminos de la zona rural ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Empedrado Fraguado sector Oscar Ortiz" la cantidad de doscientos noventa y uno 95/100 dólares (\$291.95) a nombre de la empresa P y G Constructores S.A de C.V en concepto de pago retención del 5% **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Concreto Hidráulico en cuesta de los Zapotes Cantón Amate Centro" por un monto de un mil cuatrocientos cincuenta y siete 74/100 dólares (\$1,457.74) a nombre de la empresa R-Luna Constructora S.A de C.V en concepto de pago final de la ejecución del proyecto **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Concreto Hidráulico en cuesta de los Zapotes Cantón Amate Centro" por un monto de quinientos ochenta y ocho 11/100 dólares (\$588.11) a nombre de la construcciones y Remodelaciones Carranza S.A de C.V en concepto de pago por los servicios profesionales de supervisión de la obra **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** con la finalidad de dar cumplimiento a los prestamos internos realizados con la finalidad de poder cubrir compromisos de la municipalidad en relación al gasto corriente, teniendo una deuda total de ciento catorce mil ochocientos dieciséis 47/100 dólares (\$114,916.47) de la cuenta del FODES 75% de inversión a la cuenta Préstamo Institucional AMSE/2017. El concejo municipal en base a las disposiciones de autonomía interna conferidas por la Constitución de la Republica ACUERDA: establecer el pago de un total de 8 cuotas mensuales de la cuenta FODES 75% de Inversión, las cuales se distribuirán de la siente manera:

de 7 cuotas mensuales de \$14,352.05 y una última cuota de \$14,352.12, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

Lic. Oscar Humberto Gómez  
Alcalde Municipal

Prof. ~~Jaine~~ Rudy Machado Flores  
Síndico Municipal

Tec. ~~José~~ Rubén Castro Torrez  
Primer Regidor Propietario

Dr. Yasser Fernando Aparicio Zelaya  
Segundo Regidor Propietario

Sra. ~~Ana~~ Elsa Arévalo de Rivas  
Tercer Regidor Propietario

Lic. ~~Carlos~~ Alberto Funes  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. ~~Daniel~~ Alcides Polfo Chávez  
Quinto Regidor Propietario

Prof. José Guillermo Zelaya Pineda  
Sexto Regidor Propietario

Profa. ~~Claudia~~ Elizabeth Benavides  
Primer Regidor Suplente

Prof. ~~Nelson~~ Joel Ferrufino  
Segundo Regidor Suplente

Sr. ~~Julio~~ Cesar Mondragón Robles  
Tercer Regidor Propietario

Prof. ~~David~~ Amílcar Soto Girón  
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal